



Documentos a presentar

- a. Formulario firmado por el propietario, poseedor y/o representante legal, planificador y ejecutor.
- b. Copia legalizada del acta notarial de nombramiento del representante legal y vigente.
- c. Copia de boleto de ornato del propietario, planificador y ejecutor extendidos por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula.
- d. Copia de DPI del propietario o representante legal, según corresponda.
- e. Constancia vigente del colegiado activo del planificador y ejecutor.
- f. Certificación completa extendida por el Registro General de la propiedad con un máximo de tres meses de emisión, (Edificio El Roble, 7ma avenida 6-26 zona 9).
- g. Certificación catastral extendida por el Departamento de Catastro.
- h. Solvencia municipal extendida por el Departamento de Tesorería.
- i. Para las viviendas que obtienen el servicio de agua potable por una empresa privada, deberán de presentar un dictamen de Agua y Saneamiento.
- j. Para las viviendas que obtienen el servicio de agua potable de la municipalidad, deberán de presentar la constancia de pago del último mes.
- k. Para las viviendas que posean pozo artesanal, deberán de presentar el dictamen de autorización de la Dirección de Agua y Saneamiento.
- l. Carta en donde la asociación de vecinos debidamente registrada, manifieste que no tiene dificultad para el desarrollo de la obra solicitada ante esta Dirección.
- m. Carta de autorización para realizar la construcción y copia de DPI de los condueños (en caso que el inmueble esté a nombre de dos o más personas).
- n. Acta notarial en la que conste que el o los interesados asumen la responsabilidad de los daños que en la ejecución del proyecto puedan ocasionarse a terceros, eximiendo de responsabilidad a la Municipalidad de Santa Catarina Pinula.
- ñ. Fotocopia de la resolución de aprobación del instrumento de evaluación ambiental según sea la magnitud de la obra, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), según el Acuerdo Gubernativo 137-2016 (7ma avenida 3-67 zona 13).
- o. Fotocopia de Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

p. Dos juegos de los planos del proyecto, numerados, timbrados, sellados y firmados por el propietario o representante legal y planificador. Los planos deberán de estar sellados por la asociación de vecinos para el conocimiento de la emisión del oficio en donde se dan por enterado el proyecto.

q. Planos a presentar:

1. Plano de ubicación
2. Plano de localización
3. Planta acotada
4. Detalle de puertas y ventanas
5. Cimentación y columnas más detalles
6. Instalación hidráulica más detalles
7. Aguas negras más detalles
8. Curvas de nivel
9. Planta amueblada
10. Planta de acabados
11. Elevaciones y secciones
12. Losas y vigas con sus respectivos detalles
13. Drenaje pluvial con sus respectivos detalles
14. Instalación eléctrica (Iluminación)
15. Instalación eléctrica (Fuerza)
16. Secciones indicando áreas de corte y relleno
17. Detalle de column de tierra a mover, cuantificado en metros cúbicos
18. Planos de curvas de nivel modificadas
19. Copia digital de los planos del proyecto en formato DWG
20. Localización geográfica del lugar del botadero, con autorización del propietario identificado

Y otros que sean necesarios, según a criterio de la DMP

*** Presentar la papelería debidamente ordenada y en folder con gancho. ***